

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18525 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 344/2013, NIG n.º 48.04.2-13/010158, por auto de 22/4/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TIENDAS FOR, S.L., con NIF B95058780, con domicilio en Calle Gran Vía, n.º 22-2.º izda. Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en igual dirección.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad BGH CONSULTOR CONCURSAL, S.L.P.

Domicilio Postal: Sabino Arana, 9, entrpl., 48013 de BILBAO

Dirección electrónica: bgh.tiendasfor@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025871-1